



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0119-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 23 de junio del 2023.

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 4459-2023-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 107-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS/JPSC-D emitido por el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, mediante el cual solicita la aprobación del Plan de Trabajo Reformulado para la Elaboración de Estudio de Pre-Inversión denominado: **"Recuperación de Ecosistemas de Especies Forestales Nativas Vulnerables en el ámbito del VRAEM"**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprobó el Manual de Operaciones del PROVRAEM, documento técnico normativo de gestión, donde establece los objetivos, dependencias, funciones, estructura orgánica y principales procesos; tiene entre sus funciones: **a)** promover y ejecutar actividades, programas y proyectos con fines de reconversión productiva, competitividad, asociatividad, cadenas productivas, innovación tecnológica y acceso al financiamiento, la gestión productiva forestal y sostenibilidad ambiental, y **b)** articular la intervención multisectorial e intergubernamental con las entidades públicas y privadas para la inclusión, provisión de infraestructura rural, prestación de servicio y seguridad alimentaria;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°056-2023-MIDAGRI-PROVRAEM- DE, de fecha 02 de marzo del 2023, se aprueba el Plan de Trabajo para la elaboración de estudio de pre inversión denominado **"Recuperación de ecosistemas de especies forestales nativas vulnerables en el ámbito del VRAEM"** y demás anexos que contiene, propuesto por el responsable de la Unidad Formuladora del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Informe N° 028-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EPM-EP, de fecha 13 de junio del 2023, la Especialista Pecuaria, solicita al Director de Reconversión Productiva la ampliación de plazo para culminar con la formulación del estudio de Pre-Inversión denominado **"Recuperación de ecosistemas de especies forestales nativas vulnerables en el ámbito del VRAEM"**, manifestando que con Resolución Directoral Ejecutiva N°056-2023-MIDAGRI-PROVRAEM- DE, se aprobó el estudio de la pre- inversión considerando 19 distritos en los distritos de la provincias de la Mar, Huanta, Andahuaylas, Chincheros y Tayacaja, y en transcurso de la ejecución de actividades se presentaron las



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0119-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

provincias de Lar Mar, Huanta y Chincheros, quienes solicitaron incorporar 12 distritos en el proyecto “Recuperación de ecosistemas de especies forestales nativas vulnerables en el ámbito del VRAEM”; y a razón de ello solicita 30 días para realizar el levantamiento de información primaria; asimismo manifiesta que el Especialista forestal considera reducir 02 distritos de la Provincia Lar Mar y 03 de la provincia de Andahuaylas, debido a que el proyecto solo intervendrá como piloto y generar necesidad en los distritos de ámbitos del VRAEM;

Que, con Informe N° 022-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS-RUF/LM, de fecha 13 de junio del 2023, el responsable de la Unidad Formuladora solicita al director de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, la aprobación del Plan de Trabajo para la Formulación del PIP: “Recuperación de ecosistemas de especies forestales nativas vulnerables en el ámbito del VRAEM”, habiendo evaluado los documentos presentado por la Especialista Pecuario, considera factible la incorporación de nuevas comunidades para el ámbito del proyecto en formulación con un total de 29 distritos y esto implica realizar la ampliación de plazo de 30 días calendarios prudencial con disponibilidad presupuestal para realizar los trabajos de complementación en el diagnóstico de campo y la sistematización de información, se detalla en el siguiente cuadro

N°	REGION	PROVINCIA	DISTRITO	SITUACION	
				Según Plan de Trabajo Aprobado	Según Plan de Trabajo Modificado
01	AYACUCHO	HUANTA	UCHARUCCAY	X	X
02			CHACA	X	X
03			SANTILLANA	X	X
			AYAHUANCO		X
			PUCACOLPA		X
4			PUTIS		X
			SIVIA		X
			CANAYRE		X
		LA MAR	AYNA		X
			SAN MIGUEL		X
			NINABAMBA		X
			PATIBAMBA		X
			LUIS CARRANZA		X
			CHILCAS		X
			TAMBO	X	X
5			ANCHIHUAY	X	
6			SAMUGARI	X	X
7			ANCO	X	X
8			CHUNGUI	X	X
9			ORONCCOY	X	
10	HUANCAVELICA	TAYACAJA	HUACHOCOLPA	X	X
11			SURCUBAMBA	X	X
12			TINTAY PUNCU	X	X
13			ROBLE	X	X
14	APURIMAC	ANDAHUAYLAS	ANDARAPA	X	
15			KAQUIBAMBA	X	
16			PACOBAMBA	X	
17		CHINCHEROS	HUACCANA	X	X
18			ONGOY	X	X
19			OCOBAMBA	X	X
			LOS CHANCAS		X
			AHUAYRO		X
			ROCCHACC		X
			PORVENIR		X

Que, con Informe N° 0107-2023-MIDAGRI-PROVRAEM-OPPS/JPSC-D de fecha 13 de junio de 2023, el Director de la Oficina de Programación, Presupuesto y



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA

N°0119-2023-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Seguimiento, solicita al Director Ejecutivo se apruebe mediante Acto Resolutivo el Plan de Trabajo Reformulado para la Elaboración de Estudio de Pre - Inversión denominado: “Recuperación de ecosistemas de especies forestales nativas vulnerables en el ámbito del VRAEM”, por incorporación de nuevas comunidades no previstas, la misma que implica la modificación del Plan de Trabajo inicial a nivel de cronograma de actividades, cuadrillas de trabajo, recursos presupuestales entre otros; por lo que solicita su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente;

Estando a las consideraciones precedentemente expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el literal “u” del Art. 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI y la Resolución Ministerial N° 0462-2022-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, el Plan de Trabajo Reformulado para la elaboración del estudio de pre inversión denominado: “**Recuperación de ecosistemas de especies forestales nativas vulnerables en el ámbito del VRAEM**”, con una ampliación de plazo de ejecución de 30 días calendarios y demás precisiones que se detallan en el citado documento, por las consideraciones señaladas precedentemente.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la notificación de la presente resolución a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento; Especialista en Inversión Pública y demás órganos estructurados del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, el presente acto resolutivo las instancias competentes con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO CUARTO. – PUBLICAR, en el Portal de Transparencia Estándar y en los lugares visibles del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JCM/DE
OALCc. arch

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RÍOS APURÍMAC, ENE Y MANTARO
PROVRAEM

ING. JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EJECUTIVO